

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 21 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE ACEVEDO GOMEZ JAIMES en la forma indicada en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, se procederá a incluir los datos del proceso a la Pagina Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ecdc6473929b4a54e0f9bf9ceeff1b46ce71ca8a013cc53be12a2024f972f4e
Documento generado en 21/01/2021 08:26:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>